



Lima, 23 de Mayo del 2025

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00061-2025-CONADIS-GG****VISTOS:**

El Informe N° D000079-2025-CONADIS-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° D000391-2025-CONADIS-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000153-2022-CONADIS-PRE del 17 de noviembre de 2022, se designó al señor Edwing Weninger Pinedo Añazgo como Director II de la Oficina de Tecnologías de la Información del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe N° D000079-2025-CONADIS-ORH, considera pertinente realizar la designación temporal de funciones del cargo de Director II de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor Ángel Enrique Hinojosa Camarena, en adición a sus funciones, del 23 al 29 de mayo de 2025;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° D000391-2025-CONADIS-OAJ, concluye que resulta jurídicamente viable designar temporalmente las funciones del cargo de Director II de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor Ángel Enrique Hinojosa Camarena, en adición a sus funciones, del 23 al 29 de mayo de 2025;

Firmado digitalmente por  
ALVARADO BRUZON Andres FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.05.2025 09:23:45 -05:00Firmado digitalmente por RAMIREZ  
VELASQUEZ Pamela Ivette FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.05.2025 09:22:51 -05:00

**Sede Central**  
Av. Arequipa 375,  
Santa Beatriz, Lima  
Telf: (01) 6305170  
[www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis)

**N° Exp: ORH00020240001261**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: QEPDGWW





Que, conforme a lo dispuesto en el literal e) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE, la Presidencia del CONADIS delega en el Gerente General la facultad de autorizar y/o resolver la suplencia y acciones de desplazamiento del personal clasificado como empleado de confianza o de libre designación o remoción, previa opinión de las áreas usuarias y de la Oficina de Recursos Humanos, salvo el cargo de Gerente/a General;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad; y la Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al servidor **ÁNGEL ENRIQUE HINOSTROZA CAMARENA** para que ejerza las funciones de Director II de la Oficina de Tecnologías de la Información del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, en adición a sus funciones, del 23 al 29 de mayo de 2025.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución de Gerencia General a la Oficina de Tecnologías de la Información y al servidor Ángel Enrique Hinostroza Camarena, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**EDUARDO MARTÍN GÓMEZ GARCÍA**  
**Gerente General**  
**Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad**  
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

N° Exp: ORH00020240001261